



RESOLUCIÓN N° 1178/22/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LA SOLICITUD DE MATRICULACIÓN FUERA DE FECHA DE LA UNIV. LIDIA RUIZ DE CABRERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 1.198.076, PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2025.-

San Lorenzo, 09 de setiembre de 2025
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9764 del 18/08/2025 de la Univ. LIDIA RUIZ DE CABRERA, con Cedula de Identidad N° 1.198.076, estudiante de la carrera de ARTES VISUALES, por el cual solicita matriculación fuera de fecha, para el 2do. Periodo Académico 2025. A la misma por Resolución N° 229/2024 le fue otorgada una prórroga de permanencia cuyo vencimiento fue el 31/07/2025.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que precisa de autorización para la inscripción fuera de fecha al presente semestre académico, considerando el calendario general académico. La estudiante tiene pendiente asignaturas de 8vo. semestre y materias optativas.

Además, se informa que la estudiante se matriculó por última vez en fecha 14/02/2025 para cursar el primer periodo académico 2025.

Por Resolución N° 229/2024 le fue otorgada una prórroga de permanencia cuyo vencimiento fue el 31/07/2025.

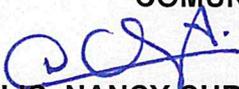
El Informe de la Dirección del ISA indica, que la misma ingresa a la carrera en el año 2016, posee todas las asignaturas evaluadas desde el primer hasta el séptimo semestres. Tiene pendiente de cursar, habilitar y evaluar 2 (dos) asignaturas del 8vo. semestre y obtener 4 (cuatro) créditos en asignaturas optativas.

Se debe considerar que ya se ha desarrollado más de un mes de clases, y teniendo en cuenta que los estudiantes deben lograr el 70% de asistencia a las clases, según el Reglamento Académico de la FADA, ya la estudiante no llega al mínimo.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

ART. 1°: **DENEGAR** la solicitud de matriculación fuera de fecha de la Univ. LIDIA RUIZ DE CABRERA, con Cédula de Identidad N° 1.198.076, para el Segundo Periodo Académico 2025.-

ART. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo